

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Cold Mountain Investments Sociedad Anónima	N/A	Panameña	Calle Elviria Méndez No. 10, último piso, ciudad de Panamá, República de Panamá.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

ESCANEAR

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL**

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

2014 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LA DECLARACION JURADA, REALIZADA POR PARTE DEL DOCTOR MANFREDO ANDRES CIKATO LAY, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA URUGUAYA BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A., ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA LABOBRANDT S.A. OTORGADA ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON, DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANTE LA SUPREMA CORTE DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y APOSTILLADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL CITADO PAIS, CON FECHA NUEVE (9) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

FECHA
16 de ENERO DE 20

ESCANEAR

CUANTÍA:
INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP FACTURA No
Copia Certificada No. 3



LEXIM

abogados

Quito D.M., 16 de Enero de 2014

Doctora

ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

Doctor **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en la ciudad de Quito D.M., de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo la Declaración Jurada, realizada por parte del Doctor **Manfredo Andrés Cikato Lay**, en su calidad de Presidente del Directorio y a nombre y representación de la Compañía uruguaya **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, accionista de la Compañía ecuatoriana **LABOBRANDT S.A.**, otorgada ante el Escribano Público **Eduardo Víctor Sochaczewski Sazbon**, debidamente legalizada ante la Suprema Corte de la República Oriental del Uruguay y apostillada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del citado país, con fecha nueve (9) de Enero de dos mil catorce (2014).

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. Profesional 12.470 C.A.P.



Et N° 809869



ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

N° 58.- DECLARATORIA. - POR BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA Y COLD MOUNTAIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA - En la ciudad de Montevideo,

el día seis de diciembre de dos mil trece, ante mi, Eduardo Víctor Sochaczewski Sazbón, Escribano autorizante, comparece: Manfredo Andrés Cikato Lay, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, domiciliado en la calle Leonel Aguirre 1708 apartamento 301 de la ciudad de Montevideo, en su doble calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.013279.0017, empresa constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, y sede actual en la calle Blas Basualdo número 3621 y **COLD MOUNTAIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA**. Y para que lo consigne en éste, mi Protocolo, dice que: **PRIMERO:** Declara que: a) la sociedad Cold Mountain Investment Sociedad Anonima es la única accionista de Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anonima, y b) los titulares de las acciones ~~nominativas endosables~~ ^{/AL portador} de Cold Mountain Investment Sociedad Anonima son: Juan Carlos Santifiaque García, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 1.078.774-7, divorciado de sus segundas nupcias de Elena Carrera, con domicilio en la calle Diego Lamare 1376 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, número de teléfono 2606 0606, correo electrónico: cikato@cikato.com.uy, con un



% (noventa y nueve por ciento) y Manfredo Andrés Cikato Lay, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, viudo de sus primeras nupcias de María Verónica Abente Le Bas, con domicilio en la calle Leonel Aguirre 1708 apartamento 301 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, número de teléfono 2606 0606, correo electrónico: manfredo@cikato.com.uy, con un 1 % (uno por ciento). Y yo, escribano autorizante, hago constar que: **A) Conozco al compareciente. B) I) Brandt Laboratorios del Uruguay S.A. es persona jurídica hábil y vigente inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.013279.0017, empresa constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, y sede actual en la calle Blas Basualdo número 3621. II) Su estatuto de fecha 30 de octubre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Erasmo Petingi, fue aprobado por el Ministerio de Hacienda por resolución de fecha 15 de diciembre de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 491 al folio 3253 del libro 1 de Estatutos el 29 de diciembre de 1959, y publicados en el Diario Oficial el 27 de enero de 1960 y la Justicia Uruguaya el 19 de enero de 1960. III) Luego de sucesivas reformas debidamente inscritas y publicadas, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 22 de julio de 1999, se reformó en su totalidad el Estatuto de la sociedad, la que fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 27 de junio de 2005, protocolizada por la Escribana Laura Grimaldi Taddeo, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 4491 el**



Et N° 809870



ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

25 de abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial, el 30 de mayo de 2006. IV) De los estatutos resulta que el administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o 2 directores cualesquiera actuando conjuntamente, representan a la sociedad. V) En asamblea general Extraordinaria de accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo el 22 de noviembre de 2010 fue designado el siguiente Directorio: Manfredo Andrés Cikato Lay como Presidente; encontrándose vigente en su cargo al día de hoy, y con facultades para este acto, según surge del libro de Actas de Asambleas de Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anonima. VI) Por documento privado de fecha 23 de noviembre de 2010, cuya firma certificó y protocolizó la Escribana Virginia Coubrough Ugartemendia, se dió cumplimiento con lo dispuesto en la ley 17.904, cuyo primer testimonio de protocolización fue debidamente inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio. VII) En asamblea extraordinaria de accionistas de Brandt Laboratorios del Uruguay S.A. de 9 de octubre de 2012 se resolvió ampararse en lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 18930 reformándose el artículo 3° del Estatuto de la sociedad, tan sólo respecto al tipo de acciones, sustituyéndose las acciones "al portador" por "nominativas endosables" manteniendo su valor nominal. El testimonio por exhibición de dicha acta fue protocolizado por el suscrito escribano el 15 de octubre de 2012, cuyo primer testimonio de protocolización se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 23651 el 19 de octubre de 2012, publicada en el "Diario Oficial" y en "Periódico Montevideo Judicial" ambos el 24 de octubre de 2012, y



comunicada a la Auditoría Interna de la Nación según constancia expedida por dicho organismo el 18 de marzo de 2013. C) I) Cold Mountain Investment S.A. es una sociedad panameña, constituida por escritura pública número 12133 el día 2 de agosto de 2000, inscrita en ficha 333747 por documento número 137591 el 9 de agosto de 2000, con domicilio en la calle Elvira Mendez número 10, último piso, de la ciudad de Panamá, República de Panamá. II) Los titulares de las acciones / al portador ~~acciones nominativas endosables~~ de Cold Mountain Investment S.A. son: Juan Carlos Santifiaque García, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 1.078.774-7, divorciado de sus segundas nupcias de Elena Carrera, con domicilio en la calle Diego Lamas 1376 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, número de teléfono 2606 0606, correo electrónico: cikato@cikato.com.uy, con un 99 % (noventa y nueve por ciento) y Manfredo Andrés Cikato Lay, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, viudo de sus primeras nupcias de María Verónica Abente Le Bas, con domicilio en la calle Leonel Aguirre 1708 apartamento 301 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, número de teléfono 2606 0606, correo electrónico: manfredo@cikato.com.uy, con un 1 % (uno por ciento). III) Tuve a la vista la documentación que acredita la vigencia y representación de la sociedad, debidamente legalizada. D) Esta escritura es leída por mi en alta voz y clara dicción al compareciente, y éste así lo otorga y firma ante mi. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número cincuenta y siete de revocación de poderes extendida el día treinta de noviembre del folio ciento sesenta y tres al folio ciento sesenta



Et Nº 809871



ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

y cinco. **MANFREDO CIKATO.**- (hay un signo notarial). Eduardo Sochaczewski Escribano. Es primera y única copia de la escritura matriz que autoricé en mi Protocolo y con la cual compulsé. EN FE DE ELLO y para las Declarantes expido la presente en tres hojas de papel notarial de actuación serie "Et" números 809869, 809870 y 809871 (habiéndose extendido y autorizado la escritura matriz en tres hojas de papel notarial de actuación serie "Er" números 057356, 057357 y 057358) que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. - Estado: nominativas endosables, acciones nominativas endosables: no vale. Entrelíneas: al portador, al portador: valen

[Firma manuscrita]

EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON
ESCRIBANO PUBLICO
 Matricula 7462

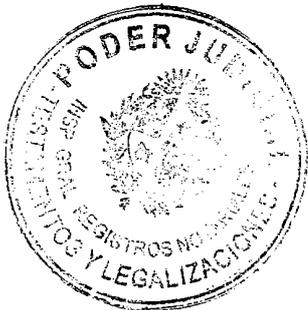


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Et Número 809871 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil trece.



MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MACARENA COSSINI	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ACTUARIA ADJUNTA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	9 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014001183028A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Mónica Barry
M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOC. PRIVADO.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LA DECLARACION JURADA, REALIZADA POR PARTE DEL DOCTOR MANFREDO ANDRES CIKATO LAY, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA URUGUAYA BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A., ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LABOBRANDT S.A. OTORGADA ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON, DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANTE LA SUPREMA CORTE DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y APOSTILLADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL CITADO PAIS, CON FECHA NUEVE (9) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, que antecede, constante en SEIS FOJAS útiles.- Quito a, dieciseis de enero del dos mil catorce. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.